

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 009 (25 de Enero de 2023)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P., PARA LA VIGENCIA DE 2023.”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.9.1 y 2.2.9.2 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 10° del Decreto Distrital 425 de 2016, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, tiene establecido dentro de las obligaciones del Estado, brindar todas las facilidades y posibilidades en capacitación para el trabajador en general y por ello en sus artículos 53 y 54 fija algunas pautas sobre lo indicado, e igualmente las normas generales que regulan la formación y habilitación profesional.

Que la Ley 909 de 2004, regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, y los Decretos Reglamentarios 1227 de 2005 y 4661 de 2005, compilados en el Decreto 1083 de 2015, señalaron los lineamientos para la elaboración de los planes anuales de capacitación y los programas de estímulos.

Que la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece en el Título VI, Capítulo 1, que la Capacitación de los Empleados Públicos está orientada al desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que el artículo 4 del Decreto 1567 del 1998, establece la "DEFINICIÓN DE CAPACITACIÓN. **Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo y el desarrollo humano como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.** Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



Que así mismo y en desarrollo de lo establecido en el artículo 3° del decreto 1567 de 1998, el Gobierno Nacional adoptó mediante el decreto 682 de 2001, el Plan Nacional de Formación y Capacitación formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, con el fin de orientar la elaboración de los Planes Institucionales que deben ejecutar las Entidades públicas, estableciendo como contenidos especiales el marco conceptual y normativo. En desarrollo del mencionado artículo, se conforma la Red Interinstitucional de Capacitación para empleados públicos, con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional. La Red estará integrada por las Entidades públicas a las cuales aplica la ley 909 de 2004. El cual fue derogado por el Decreto nacional No 4665 del 29 de noviembre de 2007, "Por el cual se adopta el plan nacional de formación y capacitación de servidores públicos".

Que, de igual manera, el Decreto 1227 de 2005 en el Título V, establece el Sistema Nacional de Capacitación y Estímulos, el cual deberá ser adelantado por las unidades de personal o quien haga sus veces, de conformidad a las competencias laborales y buscar la excelencia en el desempeño.

Que el Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, en su artículo 65 indica que: **"Los Planes de Capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las Competencias laborales"**.

Que corresponde al Gerente de la Entidad de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998 en concordancia con el Decreto 1227 de 2005 y Decreto 4661 de 2005 adoptar e implementar el Plan Institucional de capacitación vigencia 2023 de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila, "EMSERPLA ESP".

Que, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.**, como empresa Industrial comercial de servicios públicos del nivel Municipal implementa para el período fiscal 2023, el Plan Institucional de Capacitación de los empleados públicos cuyo propósito es el de generar en los servidores públicos una mayor capacidad de aprendizaje y de acción; la cual corresponde a las necesidades de la organización.

Que se hace necesario en **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.**, adoptar el Plan institucional de capacitación para la vigencia 2023.

Que, en mérito de los expuestos,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Institucional de Capacitación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA ESP"**. para la vigencia 2023,

*Conserva el agua para conservar la vida.*

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)



# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



de conformidad a los estudios adelantados por talento humana que hacen parte integral de la presente resolución, para la vigencia 2023

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Plan Institucional de Capacitación, podrá ser ajustado de conformidad con las necesidades de los Servidores de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P.**, durante la presente vigencia.

**ARTICULO TERCERO:** Publica Plan Institucional de Capacitación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA ESP**

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de La Plata Huila, en la sede administrativa de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA HUILA, "EMSERPLA E.S.P.**, el día veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2023).



ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA  
Gerente

*Conserva el agua para conservar la vida.*

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)